



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00219 00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

Teniendo en cuenta que la propietaria del establecimiento de comercio MANSIÓN POLO solicitó el aplazamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento fijada para el 2 de diciembre de 2020, debido a que tiene programado viajar al exterior el 1 de diciembre de 2020 y para lo cual allegó los soportes respectivos, resulta procedente fijar nueva fecha para la realización de la referida audiencia.

Por ello, la audiencia de pacto de cumplimiento se realizará el próximo **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS 10:00 A.M;** para ello, se les enviará a las partes con la debida antelación, el enlace del aplicativo Microsoft Teams, el cual es de uso autorizado por la Rama Judicial.

Notifíquese esta decisión, mediante oficio a todas las personas naturales y jurídicas que intervienen en este proceso, previniéndoles que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones allí previstas.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>145</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>3 de diciembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3720cf66dd2cb8d6bfc7bc773075bea51d0fd89269b937a03995f1fd7a169da1

Documento generado en 02/12/2020 12:11:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**